

PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100804335/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002376

En la ciudad de Murcia a 01 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con CIF **Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO AURELIO PARDO MARTÍNEZ** con documento de identidad n° **27431020R**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

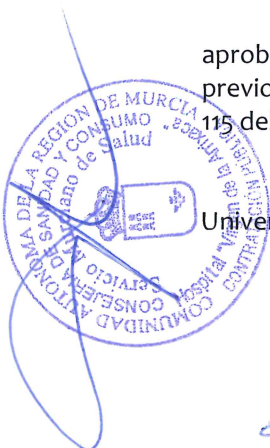
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ROPA SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO"** propuesta por los Servicios Generales, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 27 de octubre de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el apartado e.) del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 27 de octubre de 2017, se aprobó el expediente



F. Aurelio Pardo

tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 27 de diciembre de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ROPA SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO**", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. FRANCISCO AURELIO PARDO MARTÍNEZ, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES**, desde su formalización. (Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018), estando prevista la posibilidad de prórroga por un período de DOCE MESES.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS.- (18.876,00 €)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	15.600,00 €
IVA (21%):	3.276,00 €

Dicho importe será abonado al contratista mensualmente, previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Servicios Generales.

El adjudicatario presentará mensualmente, a mes vencido, una factura con el siguiente importe:

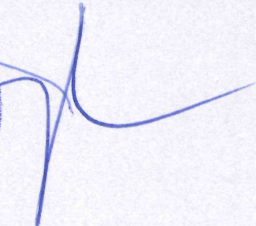
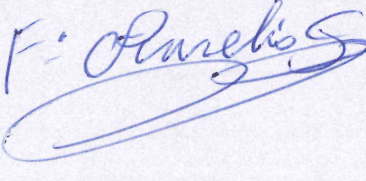
F: *Aurelio S.*

Base imponible:	1.300,00 €
IVA (21%):	273,00 €
Importe total:	1.573,00 €

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante EFECTIVO, asciende a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA EUROS.- (780,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000002612 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"   Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz	POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  Fdo.: D. Francisco Aurelio Pardo Martínez
---	---